

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2023

Corte de Información: Junio 2024

Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa
Secretaría de Educación

| No | Hallazgo | Recomendación | Postura Institucional | Clasificación del ASM | Acción | Fecha Inicio | Fecha Fin | Responsable | Unidad administrativa | Implementación reportada por el enlace | Observaciones del enlace | Evidencia documental reportada | Valoración de la Implementación DEV | Observaciones DEV |
|----|--|--|--|-----------------------|--|--------------|-----------|-------------------------|--|--|--|--------------------------------|-------------------------------------|--|
| 1 | Se identificó que el apartado '2. Objetivos' del Diagnóstico del Pp E021 del ejercicio fiscal 2021 no describe la vinculación del Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa con el Programa Sectorial de Educación 2019-2024 ni a los ODS: situación que permanece en el Diagnóstico del ejercicio fiscal 2022. | Adicionar la vinculación de los objetivos del Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa con los objetivos del Programa Sectorial de Educación 2019-2024 (considerando las líneas de acción 4 y 6 de la estrategia 1, y las líneas de acción 8, 9 y 10 de la estrategia 2), así como al ODS 4 en el apartado '2. Objetivos' del Diagnóstico del Pp E021. | Se acepta la observación con la finalidad de contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas alineados a los diferentes instrumentos de planeación que aplican en la Entidad. Adicional a lo anterior y en virtud de que el PROFEXCE se incluye dentro del PP E021. Educación Superior, se incluyó en el Diagnóstico del Programa para el ejercicio fiscal 2023, un anexo con la información desagregada y específica de dicho convenio, para su mejor comprensión y atendiendo a las recomendaciones de esta Evaluación. | Institucional | Acción 1: Incluir la información de la alineación a los diferentes instrumentos de Planeación. Evidencia/Producto: Oficio DPSAG-173/2023 de la SPF y "Anexo del Diagnóstico del Pp E021". | 02/01/24 | 28/06/24 | Secretaría de Educación | Subsecretaría de Educación Superior, Dirección de Formación Docente en coordinación con la Dirección de Integración y Seguimiento Presupuestal | Se implementó | A través del diagnóstico del programa presupuestario S300 se instrumentaron acciones de vinculación estratégica con documentos rectores, mismos que puede comprobar en el documento anexo elaborado exprofeso a la recomendación. | E5808_23SEP_S300_1_A1.zip | 0 | Conforme a la evidencia adjunta por la Secretaría de Educación, en el Oficio DPSAG-173/2023 se validaron las modificaciones programáticas, sin embargo, no se adjuntan las modificaciones a realizar, por otra parte, en el documento Diagnóstico adjunto no se incluye la alineación a los diferentes instrumentos de Planeación. Por lo que se concluye que la acción no se implementó. |
| | | | | | Acción 2: incluir un Anexo con información específica del PROFEXCE, cuyo apartado 2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención. Evidencia/Producto: Oficio DPSAG-173/2023 de la SPF y "Anexo del Diagnóstico del Pp E021". | 02/01/24 | 28/06/24 | Secretaría de Educación | Subsecretaría de Educación Superior, Dirección de Formación Docente en coordinación con la Dirección de Integración y Seguimiento Presupuestal | Se implementó | A través del diagnóstico del programa presupuestario S300 se instrumentaron acciones de vinculación estratégica con documentos rectores, mismos que puede comprobar en el documento anexo elaborado exprofeso a la recomendación. | E2466_23SEP_S300_1_A2.zip | 0 | Conforme a la evidencia adjunta por la Secretaría de Educación, en el Oficio DPSAG-173/2023 se validaron las modificaciones programáticas, sin embargo, no se adjuntan las modificaciones a realizar, por otra parte, en el documento Diagnóstico adjunto no se incluye la alineación a los diferentes instrumentos de Planeación. Por lo que se concluye que la acción no se implementó. |
| 2 | Existen dos planteamientos del problema definidos en el Diagnóstico y el Análisis de la población objetivo del Pp E021, mediante el cual se ejecutó el Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa. | Definir un problema único, en el que las causas no aparezcan como efectos, conforme las características establecidas en el apartado 'Definición del problema' de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, disponible en https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-dise-no-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados ; y homologar el problema en el Diagnóstico, y el Análisis de la población objetivo del Pp E021. Para ello se propone lo siguiente: Las Instituciones de Educación Superior Públicas del estado de Puebla tienen dificultad en la acreditación de los programas educativos con calidad. | Se acepta parcialmente la observación con la finalidad de contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en las Reglas de Operación. Sin embargo es importante mencionar que el PROFEXCE se incluye dentro del PP E021. Educación Superior, por lo que no es viable homologar la información planteamiento del problema entre el Diagnóstico y el Análisis de la Población del E021, debido a lo anterior se incluyó en el Diagnóstico un Anexo con información específica del PROFEXCE, cuyo apartado 1.2 Definición del problema, incluye la información sobre una mejor definición del problema a atender del PROFEXCE. Este documento fue autorizado mediante Oficio DPSAG-173/2023 de la SPF. Se anexa. | Institucional | Acción: Definir un problema único para el Pp E021 y homologar el problema entre el documento Diagnóstico y el Análisis de la Población Objetivo. Evidencia: Documento Diagnóstico del Pp E021 y Análisis de la Población Objetivo. Evidencia/Producto: Oficio DPSAG-173/2023 de la SPF y "Anexo del Diagnóstico del Pp E021". | 02/01/24 | 28/06/24 | Secretaría de Educación | Subsecretaría de Educación Superior, Dirección de Formación Docente en coordinación con la Dirección de Integración y Seguimiento Presupuestal | Se implementó | Para el ejercicio fiscal 2022, el Programa Presupuestario ES 021 Anteriormente la población objetivo y atendida era la misma, pero para este ejercicio fiscal la población atendida se limita al total de alumnos que el nivel superior es capaz de absorber en ciclo escolar vigente. | E3499_23SEP_S300_2_A1.zip | 50 | De acuerdo a la evidencia documental adjunta se presentó el Oficio DPSAG-173/2023 y el documento Diagnóstico del E021 Educación Superior 2023 en donde en el apartado '1.2 Definición del problema' se planteó el problema. Sin embargo, no es posible identificar si esta corresponde con el Análisis de la Población Objetivo. Por lo que se concluye que el ASM se implementó Parcialmente. |

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2023

Corte de Información: Junio 2024

Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa

Secretaría de Educación

| No | Hallazgo | Recomendación | Postura Institucional | Clasificación del ASM | Acción | Fecha Inicio | Fecha Fin | Responsable | Unidad administrativa | Implementación reportada por el enlace | Observaciones del enlace | Evidencia documental reportada | Valoración de la Implementación DEV | Observaciones DEV |
|----|---|---|---|-----------------------|---|--------------|-----------|-------------------------|---|--|--|--------------------------------|-------------------------------------|--|
| 3 | Entre el Diagnóstico y Análisis de la población objetivo del Pp E021 existen diversos conceptos para definir la población objetivo, en consecuencia, la población objetivo no se encuentra correctamente identificada por el Pp E021, en el cual se ejercieron los recursos del Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa. | Definir la población potencial, objetivo y atendida del Pp E021 considerando la definición del problema, y al mismo tiempo el análisis de la relación causal, así como el tipo de intervención del Pp y homogeneizar la definición de la población objetivo en los documentos que componen el Pp. Considerar la propuesta: Las Instituciones de Educación Superior Públicas del estado de Puebla. | desagregación no debe tomarse como la aplicable al PP E021 en su conjunto. Adicional a lo anterior y en virtud de que el PROFEXCE se incluye dentro del PP E021. Educación Superior, se incluyó en el Diagnóstico del Programa para el ejercicio fiscal 2023, un anexo con la información desagregada y específica de dicho convenio, para su mejor comprensión y atendiendo a las recomendaciones de esta Evaluación. El documento de Análisis de la Población Objetivo, no se modifica debido a que este es del PP E021 en el cual se incluye el PROFEXCE y por tanto aplica para una población diferente y no exclusiva del convenio | Institucional | Acción 1: Incluir un Anexo en el documento Diagnóstico del Pp E021 con información específica del PROFEXCE, cuyo apartado 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información, incluye la información sobre la desagregación de conceptos poblacionales. Evidencia/Producto: Oficio DPSAG-173/2023 de la SPF y "Anexo del Diagnóstico del Pp E021". | 02/01/24 | 28/06/24 | Secretaría de Educación | Subsecretaría de Educación Superior, Dirección de Formación Docente en coordinación con la Dirección de Integración y Seguimiento Presupuestal | Se implementó | Para ejercicio fiscal 2023 del Programa Presupuestario E021, se construyó con la metodología establecida bajo el diagnóstico nacional que elabora la federación (DGESUM) para el PROFEXCE, anexo al presente, cumpliendo al 100% con la acción de mejora | E6407_2023_SE_S300_3_A1.zip | 100 | El documento Diagnóstico del Programa Presupuestario E021 Educación Superior 2023 en el apartado "3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información" se hace mención al criterio de medición para la definición de los conceptos poblacionales. De manera que se concluye que la acción se implementó. |
| | | | | | Acción 2: Homologar la población objetivo del Pp E021 entre el documento Diagnóstico y Análisis de la Población Objetivo. Evidencia/Producto: Documento Diagnóstico del Pp E021 y Análisis de la Población Objetivo. | 02/01/24 | 28/06/24 | Secretaría de Educación | Subsecretaría de Educación Superior, Dirección de Formación Docente en coordinación con la Dirección de Integración y Seguimiento Presupuestal | Se implementó | En el documento 22_SE_S300_3_A1 DIAGNÓSTICO, pag 20 y 21: señala que no se puede desagregar los conceptos poblacionales, con fecha 28 de mayo se firmó la minuta de trabajo en la que establece sobre el avance del manual de procedimientos. | E8705_23SEP_S300_3_A2.zip | 50 | En el documento Diagnóstico adjunto como evidencia se agrega al final del apartado "3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información" se menciona del cambio en el criterio para medir a la población atendida, con el fin de tener una desagregación de los conceptos, no obstante, no se adjuntó el Análisis de la Población Objetivo para corroborar si se homologó el concepto. Es por ello que el ASM se implementó parcialmente. |
| 4 | La metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida descrita en el Diagnóstico del Pp | En el apartado 3.1 del Diagnóstico del Pp E021 conformar una metodología que permita identificar las poblaciones potenciales, objetivo y atendida del Pp E021, mediante un ejercicio de identificación de subconjuntos, | desagregación no debe tomarse como la aplicable al PP E021 en su conjunto. Adicional a lo anterior y en virtud de que el PROFEXCE se incluye dentro del PP E021. Educación Superior, se incluyó en el Diagnóstico del Programa para el ejercicio fiscal 2023, un anexo | Institucional | Acción 1: Incluir un Anexo en el documento Diagnóstico del Pp E021 con información específica del PROFEXCE, cuyo apartado 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información, incluye la información sobre la desagregación de conceptos poblacionales. Evidencia/Producto: Oficio DPSAG-173/2023 de la SPF y Anexo del Diagnóstico Pp E021. | 02/01/24 | 28/06/24 | Secretaría de Educación | Subsecretaría de Educación Superior, Dirección de Formación Docente en coordinación con la Dirección de Integración y Seguimiento Presupuestal. | Se implementó | Para el ejercicio fiscal 2022 del Programa Presupuestario S300, se estableció una metodología establecida bajo el Documento Diagnóstico, anexo al presente, cumpliendo con la acción al 100%. | E5571_23SEP_S300_4_A1.zip | 50 | En la evidencia se adjunta el documento diagnóstico el programa presupuestario E021 se identifica a las poblaciones, sin embargo, este no justifica ampliamente los criterios de focalización, por otra parte, se anexa el oficio DPSAG-173/2023 de la SPF en el que se autorizan los cambios a la Matriz de Indicadores para Resultados y Ficha Técnica de Indicadores considerados favorables. De manera que se concluye que la acción se cumplió parcialmente. |

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2023

Corte de Información: Junio 2024

Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa

Secretaría de Educación

| No | Hallazgo | Recomendación | Postura Institucional | Clasificación del ASM | Acción | Fecha Inicio | Fecha Fin | Responsable | Unidad administrativa | Implementación reportada por el enlace | Observaciones del enlace | Evidencia documental reportada | Valoración de la Implementación DEV | Observaciones DEV |
|----|--|--|---|-----------------------|---|--------------|-----------|-------------------------|---|--|---|--------------------------------|-------------------------------------|---|
| | E021, no precisa cómo se obtiene la cuantificación de los conceptos poblacionales. | Justificando ampliamente los criterios de focalización considerando características geográficas, demográficas o sociales demográficas, según corresponda. | En el ejercicio fiscal 2023, un anexo con la información desagregada y específica de dicho convenio, para su mejor comprensión y atendiendo a las recomendaciones de esta Evaluación. El documento de Análisis de la Población Objetivo, no se modifica debido a que este es del PP E021 en el cual se incluye el PROFEXCE y por tanto aplica para una población diferente y no exclusiva del convenio. | Institucional | Acción 2: Generar una metodología en el documento diagnóstico del Pp E021 para identificar y cuantificar los conceptos poblacionales. Evidencia/Producto: Documento Diagnóstico del Pp E021. | 02/01/24 | 28/06/24 | Secretaría de Educación | Subsecretaría de Educación Superior, Dirección de Formación Docente en coordinación con la Dirección de Integración y Seguimiento Presupuestal. | Se implementó | En el último trimestre del 2023 se incluyó un anexo al Diagnóstico del PP E021, del PROFEXCE, en el apartado apartado 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información, incluye la información sobre la desagregación de conceptos poblacionales. | E6404_23SEP_S300_4_A2.pdf | 50 | En la evidencia se adjunta el documento Diagnóstico del Programa Presupuestario E021 en el cual se incluyen las poblaciones, sin embargo, este no justifica ampliamente los criterios de focalización de las mismas. De manera que se concluye que la acción se cumplió parcialmente. |
| 5 | Toda vez que en las Reglas de Operaciones del 2021 del Programa evaluado se definió a la población objetivo como Instituciones de Educación Superior Públicas (IES) y Escuelas Normales Públicas; se consideró que la cobertura del Pp E021 enfocada al alumnado de 19 a 23 años contribuye de manera indirecta al objetivo general del Programa evaluado. | A partir de una correcta identificación de la población objetivo del Pp E021, elaborar y plasmar en el apartado 3.2 del Diagnóstico del Pp E021 una estrategia de cobertura acorde a los bienes y servicios entregados por el Pp, a través de su intervención, dado que enfoca en la operación y desarrollo de los proyectos integrales de las Instituciones de Educación Superior Públicas (IES). | Se acepta la observación con la finalidad de mejorar la calidad de la información. Adicional a lo anterior y en virtud de que el PROFEXCE se incluye dentro del PP E021, Educación Superior, se incluyó en el Diagnóstico del Programa para el ejercicio fiscal 2023, un anexo con la información desagregada y específica de dicho convenio, para su mejor comprensión y atendiendo a las recomendaciones de esta Evaluación | Institucional | Acción 1: Incluir un Anexo en el documento Diagnóstico del Pp E021 con información específica del PROFEXCE, cuyo apartado 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información, incluye la información sobre la desagregación de conceptos poblacionales. Evidencia/Producto: Oficio DPSAG-173/2023 de la SPF y "Anexo del Diagnóstico del Pp E021". | 02/01/24 | 28/06/24 | Secretaría de Educación | Subsecretaría de Educación Superior, Dirección de Formación Docente en coordinación con la Dirección de Integración y Seguimiento Presupuestal. | Se implementó | La población objetivo la conforman Instituciones de Educación Superior Públicas que deberán ofertar programas educativos de TSU, licenciatura y, en su caso, posgrado en las modalidades presencial, semipresencial y a distancia o mixta y que se encuentren en el ámbito de competencia de las instancias normativas definidas en las Reglas de Operación. En el último trimestre del 2023 se incluyó un anexo al Diagnóstico del PP E021, del PROFEXCE, en el apartado Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información, incluye la información sobre la desagregación de conceptos poblacionales (PAG. 20 Y 21) | E2471_23SEP_S300_5_A1.zip | 50 | En la evidencia se adjunta el documento diagnóstico el programa presupuestario E021 se identifica a las poblaciones en el apartado "3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información", sin embargo, este no establece la metodología utilizada para la identificación de las poblaciones como se indica, por otra parte, se anexa el oficio DPSAG-173/2023 de la SPF en el que se autorizan los cambios a la Matriz de Indicadores para Resultados y Ficha Técnica de Indicadores considerados favorables. De manera que se concluye que la acción se cumplió parcialmente. |
| | | | | | Acción 2: Elaborar una estrategia de cobertura acorde a los bienes y servicios entregados por el Pp E021. Evidencia/Producto: Diagnóstico del Pp E021 | 02/01/24 | 28/06/24 | Secretaría de Educación | Subsecretaría de Educación Superior, Dirección de Formación Docente en coordinación con la Dirección de Integración y Seguimiento Presupuestal. | Se implementó | La población objetivo la conforman Instituciones de Educación Superior Públicas que deberán ofertar programas educativos de TSU, licenciatura y, en su caso, posgrado en las modalidades presencial, semipresencial y a distancia o mixta y que se encuentren en el ámbito de competencia de las instancias normativas definidas en las Reglas de Operación, el cual cumple con el 100% de la acción de mejora. | E3716_23SEP_S300_5_A2.pdf | 50 | De acuerdo al diagnóstico el programa presupuestario E021 adjunto como evidencia se identifica que en el apartado "3.2 Estrategia de cobertura" identifica el área de intervención del programa, sin embargo, no se definen bien las características socioeconómicas de la población a atender, por lo que concluye que, la acción se implementó parcialmente. |

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2023

Corte de Información: Junio 2024

Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa

Secretaría de Educación

| No | Hallazgo | Recomendación | Postura Institucional | Clasificación del ASM | Acción | Fecha Inicio | Fecha Fin | Responsable | Unidad administrativa | Implementación reportada por el enlace | Observaciones del enlace | Evidencia documental reportada | Valoración de la Implementación DEV | Observaciones DEV |
|----|--|---|--|-----------------------|---|--------------|-----------|-------------------------|---|--|---|--------------------------------|-------------------------------------|---|
| 6 | Se identificó que el Manual de Organización y el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Educación del Gobierno de Puebla fueron actualizados por última vez en 2018, motivo por el cual su contenido no documenta adecuadamente la estructura orgánica y/o los procedimientos vigentes de dicha Dependencia, entre ellos los correspondientes al Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa. | Actualizar los Manuales de Organización y Procedimientos, y de forma particular, integrar en el Manual de Procedimientos, los procesos institucionales que permitan documentar la gestión, operación y seguimiento del Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa en la entidad, en los cuales se defina a las Áreas Responsables de cada actividad, la descripción de las responsabilidades, coordinación y forma de intervención de estas en los procedimientos correspondientes. | Se acepta, se generará la documentación del Proceso del Programa de Fortalecimiento a la Excelencia Educativa así como se encuentran en etapa de actualización el Manual de Procedimientos en la Dirección de Desarrollo Capacitación y Evaluación, los cuales no se encuentran publicados hasta que se autorice el nuevo Reglamento Interior de la Secretaría de Educación. | Institucional | Acción: Reuniones de trabajo con las Unidades Responsable para la elaboración de Procedimiento PROFEXCE Evidencia/Producto: Minuta y lista de asistencia | 08/01/24 | 28/06/24 | Secretaría de Educación | Subsecretaría de Educación Superior, Dirección de Formación Docente en coordinación con la Dirección de Integración y Seguimiento Presupuestal y Dirección de Desarrollo, Capacitación y Evaluación | No se implementó | Se inicio con la elaboración del Procedimiento teniendo un avance de 20% por lo anterior aún no se puede mandar el oficio de solicitud de registro a la Secretaría de Administración fecha inicio: 25marzo 2024 fecha término: 30 septiembre 2024 | E1164_23SEP_S300_6_A1.pdf | 0 | Se adjunta como evidencia una minuta de la reunión realizada para evaluar el Manual de Procedimientos del PROFEXCE, iniciando con la revisión del manual en cuestión, como parte del proceso de actualización. De manera que el ASM no se ha implementado. No se omite mencionar se debe continuar con el proceso para dar cumplimiento al ASM. |
| | | | Se acepta parcialmente la observación con la finalidad especificar los diferentes conceptos poblacionales, sin embargo es importante mencionar que dicha desagregación no debe tomarse como la aplicable al PP E021 en su conjunto. Adicional a lo anterior y en virtud de que el PROFEXCE se incluye dentro del PP E021. | | Acción 1: Incluir la información sobre la desagregación de conceptos poblacionales. Evidencia/Producto: Oficio DPSAG-173/2023 de la SPF y "Anexo del Diagnóstico del Pp E021". | 02/01/24 | 28/06/24 | Secretaría de Educación | Subsecretaría de Educación Superior, Dirección de Formación Docente en coordinación con la Dirección de Integración y Seguimiento Presupuestal. | Se implementó | Para ejercicio fiscal 2023 del Programa Presupuestario S300, se construyó con la metodología establecida bajo el diagnóstico nacional que elabora la federación (DGESUM) para el PROFEXCE, anexo al presente, cumpliendo con la acción de mejora. | E5786_23SEP_S300_7_A1.zip | 100 | En el diagnóstico del Programa Presupuestario E021 Educación Superior 2023 se identificó en el apartado "3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información" la desagregación de conceptos poblacionales. De manera que, se concluye que la acción se implementó. |

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2023

Corte de Información: Junio 2024

Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa

Secretaría de Educación

| No | Hallazgo | Recomendación | Postura Institucional | Clasificación del ASM | Acción | Fecha Inicio | Fecha Fin | Responsable | Unidad administrativa | Implementación reportada por el enlace | Observaciones del enlace | Evidencia documental reportada | Valoración de la Implementación DEV | Observaciones DEV |
|----|--|--|---|-----------------------|---|-------------------------|--|-------------------------|---|--|--|---|-------------------------------------|---|
| 7 | Considerando que en las RO del 2021 del Programa evaluado se definió a la población objetivo como Instituciones de Educación Superior Públicas (IES) y Escuelas Normales Públicas; el Pp E021 (del cual es parte el Programa evaluado) no recolectó información ni se generó un padrón de beneficiarios que permitiera conocer las características de población que recibió los bienes y/o servicios a través de esta intervención pública Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa. | Se recomienda a la UR del Pp E021 que a partir de la correcta identificación de los beneficiarios directos del Pp, se genere un padrón que incluya las características de los beneficiarios, y el tipo de apoyo, así como de sistematizar la información y documentar los mecanismos para su selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización. | Educación Superior, se incluyó en el Diagnóstico del Programa para el ejercicio fiscal 2023, un anexo con información específica del PROFEXCE, cuyo apartado 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información, incluye la desagregación de conceptos poblacionales. Este documento fue autorizado mediante Oficio DPSAG-173/2023 de la SPF. El documento de Análisis de la Población Objetivo, no se modifica debido a que este es del PP E021 en cual se incluye el PROFEXCE y por tanto aplica para una población diferente y no exclusiva del convenio. Con respecto al padrón de beneficiarios, esta dirección no cuenta con las atribuciones para realizarlo, sin embargo se encuentra en toda la disposición de colaborar con el Ejecutor de gasto. Se anexa diagnóstico. | Institucional | Acción 2: Incluir un Anexo con información específica del PROFEXCE, cuyo apartado 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información Evidencia/Producto: Oficio DPSAG-173/2023 de la SPF y "Anexo del Diagnóstico del Pp E021". | 02/01/24 | 28/06/24 | Secretaría de Educación | Subsecretaría de Educación Superior, Dirección de Formación Docente en coordinación con la Dirección de Integración y Seguimiento Presupuestal. | Se implementó | En el último trimestre del 2023 se incluyó un anexo al Diagnóstico del PP E021, del PROFEXCE, en el apartado Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información, incluye la información sobre la desagregación de conceptos poblacionales (PAG. 20 Y 21) | E9629_23SEP_S300_7_A2.zip | 100 | En el diagnóstico del Programa Presupuestario E021 Educación Superior 2023 se identificó en el apartado "3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información" no se identificó que se especificara información del PROFEXCE como se acordó en la acción, por otra parte tampoco se incluyeron las características de los beneficiarios, y el tipo de apoyo, así como no se hace referencia a la sistematización de la información y documentación de los mecanismos para su selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización. Por todo lo anterior de concluye que la acción no se implementó. |
| 8 | Derivado del análisis de la relación causal y de la intervención del Pp E021, se identificó que dicho Pp E021 no beneficia directamente al alumnado de 19 a 23 años del estado de Puebla que cuenta con educación superior, sino que atiende directamente a las Instituciones de Educación Superior Públicas del estado, a pesar de que existe una clara vinculación de los objetivos del Convenio evaluado con los del Pp E021 a través del cual se ejercieron los recursos en la entidad. | Se recomienda integrar las causas y efectos que permitan definir un Componente directamente vinculado a los bienes y/o servicios otorgados con recursos del Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa, así como las Actividades necesarias para ejecutar dichos recursos. | Se acepta la observación con la finalidad de contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en las Reglas de Operación. Adicional a lo anterior y en virtud de que el PROFEXCE se incluye dentro del PP E021, Educación Superior, se incluyó en el Diagnóstico del Programa para el ejercicio fiscal 2023, un anexo con la información desagregada y específica de dicho convenio, para su mejor comprensión y atendiendo a las recomendaciones de esta Evaluación. | Institucional | Acción 1: Se envía al correo de evaluación el 1.7 Árbol de problemas, 2.2 Árbol de objetivos y 2.4 Concentrado del Diagnóstico del PP E021, las causas efectos para definir el componente asociado al PROFEXCE. Este documento fue autorizado mediante Oficio DPSAG-173/2023 de la SPF. Evidencia/Producto: Oficio DPSAG-173/2023 de la SPF. | 12/12/23 | 15/12/23 | Secretaría de Educación | Subsecretaría de Educación Superior, Dirección de Formación Docente en coordinación con la Dirección de Integración y Seguimiento Presupuestal | Se implementó | Para el Ejercicio Fiscal 2023 se consideró en la estructura Programática la integración del Árbol de Problemas, Árbol de Objetivos y Concentrado del Diagnóstico con un avance de cumplimiento del 100% | E2314_2023_SE_S300_8_A1.pdf | 0 | De acuerdo al DPSAG-173/2023 de la SPF, únicamente informa la validación a las modificaciones programáticas en la MIR y la Ficha Técnica; por lo que no se hace mención al documento diagnóstico donde se integraran os árboles de problemas y objetivos. De manera que se concluye que el ASM no se implementó. |
| | | | Acción 2: 1. Se incluir en el apartado 1.7 Árbol de problemas, 2.2 Árbol de objetivos y 2.4 Concentrado del Diagnóstico del PP E021, las causas efectos para definir el componente asociado al PROFEXCE. Evidencia/Producto: Oficio DPSAG-173/2023 de la SPF, Matriz de Indicadores para Resultados y Ficha Técnica de Indicadores y Diagnóstico del Pp E021. | 02/01/24 | 28/06/24 | Secretaría de Educación | Subsecretaría de Educación Superior, Dirección de Formación Docente en coordinación con la Dirección de Integración y Seguimiento Presupuestal | Se implementó | Para el Ejercicio Fiscal 2023 se consideró en la estructura Programática la integración del Árbol de Problemas, Árbol de Objetivos y Concentrado del Diagnóstico con un avance de cumplimiento del 100% | E2088_2023_SE_S300_8_A2.zip | 0 | De acuerdo al oficio DPSAG-173/2023, únicamente informa la validación a las modificaciones programáticas en la MIR y la Ficha Técnica; por lo que no se hace mención al documento diagnóstico donde se integraran os árboles de problemas y objetivos. De manera que se concluye que el ASM no se implementó. | | |

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2023

Corte de Información: Junio 2024

Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa

Secretaría de Educación

| No | Hallazgo | Recomendación | Postura Institucional | Clasificación del ASM | Acción | Fecha Inicio | Fecha Fin | Responsable | Unidad administrativa | Implementación reportada por el enlace | Observaciones del enlace | Evidencia documental reportada | Valoración de la Implementación DEV | Observaciones DEV |
|----|---|--|---|-----------------------|--|--------------|-----------|-------------------------|---|--|--|--------------------------------|-------------------------------------|--|
| 9 | Los indicadores de desempeño de la MIR del Pp E021 mediante el cual se ejecutan los recursos del Programa evaluado, en promedio no cumplen satisfactoriamente con las características de claridad, relevancia, adecuado y monitoreable. | Reestructurar los indicadores de desempeño de la MIR del Pp E021 cerciorándose que cumplan con las características de claridad, relevancia, adecuado y monitoreable de acuerdo con lo establecido en la Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por el CONEVAL. | Se acepta la observación con la finalidad de contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en las Reglas de Operación. Adicional a lo anterior y en virtud de que el PROFEXCE se incluye dentro del PP E021. Educación Superior, se incluyó en el Diagnóstico del Programa para el ejercicio fiscal 2023, un anexo con la información desagregada y específica de dicho convenio, para su mejor comprensión y atendiendo a las recomendaciones de esta Evaluación. | Institucional | Acción: Reestructurar los indicadores del PROFEXCE cumpliendo con la MML y elementos CREMA. Disponibles para su verificación en el Portal PbR. Ruta: Programas Presupuestarios / MIR / 2023 / FTI y Actividades. Evidencia/Producto: Oficio DPSAG-173/2023 de la SPF, Matriz de Indicadores para Resultados, Ficha Técnica de Indicadores y Diagnóstico del Pp E021. | 02/01/24 | 28/06/24 | Secretaría de Educación | Subsecretaría de Educación Superior, Dirección de Formación Docente en coordinación con la Dirección de Integración y Seguimiento Presupuestal | Se implementó | Para el Ejercicio Fiscal 2023 se consideró con base a los aspectos susceptibles de mejora la modificación de en la MIR. Se realizó al 100%, se agregan las MIR como evidencia. | E9325_22_SE_S300_9_A1.zip | 0 | En la evidencia documental adjunta se identifican las solicitudes de modificaciones a la matriz de Indicadores para resultados ante la DPSAG de la Secretaría de Planeación y Finanzas, sin embargo, no se adjunta el oficio solicitando la validación de las modificaciones, tampoco se adjuntan los documentos programáticos acordados en el DIT. Por lo que, se concluye que el ASM no se implementó. |
| 10 | Con relación a las metas, el indicador del Componente 2 de la MIR del Pp E021 precisó un valor de 0.00 en su línea base, un error metodológico dado que se cuenta con el valor alcanzado por el mismo indicador para 2020 superior al de la línea base establecida para 2021. | Establecer un valor para la línea base, del indicador del Componente 2 en la Ficha Técnica de Indicadores del Pp E021, considerando el primer resultado alcanzado en el ejercicio fiscal 2021. | Se acepta la observación con la finalidad de contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en las Reglas de Operación. Adicional a lo anterior y en virtud de que el PROFEXCE se incluye dentro del PP E021. Educación Superior, se incluyó en el Diagnóstico del Programa para el ejercicio fiscal 2023, un anexo con la información desagregada y específica de dicho convenio, para su mejor comprensión y atendiendo a las recomendaciones de esta Evaluación. | Institucional | Acción 1: Evidencia enviada al correo de evaluación Evidencia/Producto: Oficio DPSAG-173/2023 de la SPF. | 12/12/23 | 15/12/23 | Secretaría de Educación | Subsecretaría de Educación Superior, Dirección de Formación Docente en coordinación con la Dirección de Integración y Seguimiento Presupuestal. | Se implementó | Para el Ejercicio Fiscal 2023 se consideró con base a los aspectos susceptibles de mejora la modificación de en la MIR. Se cumplió al 100%. | E1544_2023_SE_S300_10_A1.pdf | 100 | En la evidencia se identifica el oficio DPSAG-173/2023 en el cual se realiza la validación de las modificaciones programáticas al Pp "E021 Educación Superior" en el que se ejecutan recursos del PROFEXCE, para la modificación de la línea base del componente 2. De manera que se concluye que la acción se implementó. |
| | | | | | Acción 2: 1. En la programación 2023 replantear y establecer el valor para la línea base del indicador del Componente 2 de PROFEXCE en la Ficha Técnica de Indicadores del Pp E021. Disponibles para su verificación en el Portal PbR. Ruta: Programas Presupuestarios / MIR / 2023 / FTI y Actividades. Evidencia/Producto: Oficio DPSAG-173/2023 de la SPF, Matriz de Indicadores para Resultados, Ficha Técnica de Indicadores y Diagnóstico del Pp E021. | 02/01/24 | 26/01/24 | Secretaría de Educación | Subsecretaría de Educación Superior, Dirección de Formación Docente en coordinación con la Dirección de Integración y Seguimiento Presupuestal. | Se implementó | Para el Ejercicio Fiscal 2023 se consideró con base a los aspectos susceptibles de mejora la modificación de en la MIR. Se cumplió al 100%, se anexan las MIR como evidencia. | E7114_22_SE_S300_10_A1.zip | 0 | En la evidencia se identifican tres anexos de modificaciones a la Matriz de Indicadores para resultados del Pp "E021 Educación Superior" correspondientes a la Actividad 4, mientras que la recomendación es en relación al Componente 2 y su línea base. De acuerdo a lo anterior, se concluye que la acción no se implementó. |